

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

6289

Resolución del director general del Tesoro, Política Financiera y Patrimonio por la que se autoriza la desadcripción de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas y la adscripción posterior a la Consejería de Servicios Sociales y Cooperación, de parte del edificio ubicado en la calle de Francesc Salvà, s/n (Es Pinaret), Es Pont d'Inca, Marratxí (DGTPFP 121/2018 PATRIM)

Hechos

1. La comunidad autónoma de las Illes Balears es propietaria del siguiente inmueble:

Complejo Es Pinaret

C/ de Francesc Salvà, s/n (Es Pinaret), Es Pont d'Inca, Marratxí.

Activo fijo terrenos:	100000001264-0
Activo fijo construcciones:	100000001433-0
Activo fijo construcciones:	100000004495-0
Activo fijo construcciones:	100000004496-0
Referencias catastrales:	3528112DD7832N0001AK
	3528112DD7832N0002SL
Finca registral:	5.675 N
IDUFIR:	07025000130598

2. Actualmente, parte del edificio ubicado en la calle de Francesc Salvà, s/n (Es Pinaret), Es Pont d'Inca, Marratxí, está cedido a la Consejería de Servicios Sociales y Cooperación para la ampliación del Centro Socioeducativo S'Estel.

3. El 30 de mayo de 2018 tuvo entrada en la Dirección General del Tesoro, Política Financiera y Patrimonio, la solicitud de la secretaria general de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas del cambio de adscripción de algunas partes del edificio ubicado en la calle de Francesc Salvà, s/n (Es Pinaret), Es Pont d'Inca, Marratxí, que se señalan en los planos que obran en el expediente y que se adjuntarán al acta de entrega en el momento de materializarse el cambio de adscripción.

4. Las partes del Complejo Es Pinaret ubicado en el ubicado en la calle de Francesc Salvà, s/n (Es Pinaret), Es Pont d'Inca, Marratxí, son las siguientes:

- Edificio A, planta baja: partes señaladas con los números 4, 5, 6 y 7.
- Edificio A, planta piso: la mitad de la parte señalada con el número 1 (sombreado en azul en los planos) y las partes señaladas con los números 4, 5 y 6.
- Edificio B
- Edificio C
- Edificio D
- Edificio H

Fundamentos de derecho

1. Los artículos 35 y 88 *c* de la Ley 6/2001, de 11 de abril, del patrimonio de la comunidad autónoma de las Illes Balears (BOIB n.º 49, de 24 de abril), y otras disposiciones aplicables concordantes.





2. Los artículos 28, 29, 154, 156 y concordantes del Decreto 127/2005, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 6/2001, de 11 de abril, del patrimonio de la comunidad autónoma de las Illes Balears (BOIB n.º 192, de 24 de diciembre).
3. La Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB n.º 44, de 3 de abril).
4. El Decreto 8/2015, de 2 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se determina la composición del Gobierno y se establece la estructura de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB n.º 97, de 2 de julio).
5. El Decreto 9/2015, de 2 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se dispone el nombramiento de los miembros del Gobierno de las Illes Balears (BOIB n.º 97, de 2 de julio).
6. El Decreto 24/2015, de 7 de agosto, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB n.º 120, de 8 de agosto).
7. El Decreto 49/2016, de 22 de julio, de cese y nombramiento de altos cargos de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas (BOIB n.º 93, de 23 de julio), por el que se dispone el nombramiento del director general del Tesoro, Política Financiera y Patrimonio de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas del Gobierno de las Illes Balears.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1. Autorizar la desadscripción de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas y la adscripción posterior a la Consejería de Servicios Sociales y Cooperación, de parte del edificio ubicado en la calle de Francesc Salvà, s/n (Es Pinaret), Es Pont d'Inca, Marratxí.
2. Las partes del edificio ubicado en la calle de Francesc Salvà, s/n (Es Pinaret), Es Pont d'Inca, Marratxí, que se señalan en los planos que obran en el expediente y que se adjuntarán al acta de entrega en el momento de materializarse el cambio de adscripción, son las siguientes:
 - Edificio A, planta baja: partes señaladas con los números 4, 5, 6 y 7.
 - Edificio A, planta piso: la mitad de la parte señalada con el número 1 (sombreado en azul en los planos) y las partes señaladas con los números 4, 5 y 6.
 - Edificio B
 - Edificio C
 - Edificio D
 - Edificio H

3. Las referencias del inmueble son las siguientes:

Activo fijo terrenos: **100000001264-0**

Activo fijo construcciones: **100000001433-0**

Activo fijo construcciones: 100000004495-0

Activo fijo construcciones: 100000004496-0

Localización: c/ de Francesc Salvà, s/n (Es Pinaret), Es Pont d'Inca, Marratxí

Referencias catastrales: 3528112DD7832N0001AK

3528112DD7832N0002SL

Finca registral: 5.675 N

IDUFIR: 07025000130598

4. Notificar esta Resolución a la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas y a la Consejería de Servicios Sociales y Cooperación.





5. Publicar esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*.
6. Anotar el contenido de esta Resolución en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Palma, 6 de junio de 2018

El director general del Tesoro, Política Financiera y Patrimonio
José Luis Gil Martín

